



PODER
LEGISLATIVO



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

LA QUINGUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que a lo largo de la historia de nuestro Estado, han brillado algunos de sus habitantes por su servicio a favor de la comunidad, en el ejercicio de la profesión de la medicina. Tal es el caso del Dr. Pedro Alcántara Escobedo y Aguilar, quien nació en la Ciudad de Querétaro, el 19 de octubre de 1798. La dedicación y notable aprovechamiento que demostró en su educación primaria hicieron que sus padres lo llevarán al colegio de San Francisco Javier, institución para clérigos, como alumno externo, destacando de forma notable en sus estudios. Ahí demostró su excepcional talento al sustentar con honores dos oposiciones: Gramática y Lenguas latinas, honor nunca antes concedido a un alumno externo que no estudiaba para sacerdote.

Posteriormente acudió en la Ciudad de México a la Academia de Cirugía para obtener el título de Cirujano y al Hospital de San Andrés para lograr el de Médico. Ejerció como cirujano a los 20 años de edad y como Médico en 1822, obteniendo inmediatamente el empleo de Practicante Mayor del propio hospital. En 1824 la marejada política provocó el cierre de la Academia de Cirugía, lo cual le obligó a proyectar la creación de una Escuela de Medicina, anhelo al cual dedicó más de la mitad de su vida. Dos acontecimientos lo hicieron posible: su amistad con Don Valentín Gómez Farías y el haber salvado de grave enfermedad a la esposa del General Antonio López de Santa Anna. Poco después su gran proyecto se concretó y en 1836 abrió sus puertas la Escuela de Medicina y Cirugía en el Convento de Betlemitas, en la ahora CDMX.

En 1841 el ilustre Médico asociado con otros nobles profesionistas, compraron el Palacio de la Inquisición para ubicar ahí su escuela, donde funcionó más de un siglo para ser trasladada posteriormente a Ciudad Universitaria. El Doctor Escobedo fue Maestro de Cirugía Operatoria y de Patología Externa, luego Vicerrector y después Rector de la Escuela. A sus discípulos no solo les comunicaba sus sabias lecciones, sino que con el producto de su sueldo, compraba libros e instrumentos que repartía entre aquellos. A su costa, editó la Farmacopea Mexicana, obra que escribió en su totalidad el Doctor Leopoldo Río de la Loza, primera en su tipo en México.

Con padecimientos cardíacos se trasladó a Jalapa, Veracruz, donde falleció el 26 de enero de 1844. Su cadáver fue llevado a la actual CDMX para ser enterrado con los correspondientes honores.

2. Que el 13 de mayo de 1904, el Congreso del Estado de Querétaro determinó honrar la memoria del ilustre queretano Pedro Alcántara Escobedo y Aguilar, nombrando el



**PODER
LEGISLATIVO**



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

pueblo de Arroyo Seco, perteneciente al Distrito de San Juan de Río, como Pedro Escobedo.

3. Que el Congreso del Estado de Querétaro ha creado y realizado la entrega continua de Medallas de Honor para otorgársele a aquellas ciudadanas y ciudadanos que, con sus conductas, reflejan el actuar de quienes dan nombre a dichos reconocimientos o que hacen mérito sobre las conductas que refieren en su denominación.

Tomando como ejemplo el trabajo y dedicación de este gran hombre, esta Legislatura estimó oportuno que uno de las categorías lleve el nombre de “Dr. Pedro Escobedo” del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, instituyéndola como reconocimiento al trabajo de la medicina y acrecentar tan loable labor a favor de la sociedad queretana.

Así pues, el 17 de marzo de 2016, se aprobó en Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, el Decreto por el que el Poder Legislativo del Estado de Querétaro, reconoce la trayectoria, méritos y valores de ciudadanos ejemplares para la sociedad queretana.

4. Que el 10 de abril del año en curso, la Mesa Directiva de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, emitió la Convocatoria correspondiente, para el otorgamiento de las Medallas de Honor, “Ezequiel Martínez Ángeles”, “Fray Junípero Serra”, “Heriberto Jara Corona”, “Nelson Mandela”, Josefa Ortiz de Domínguez”, “Al Mérito Ecológico”, “Pedro Septién Orozco”, “Dr. Pedro Escobedo”, “Ricardo Pozas Arciniega”, “Florence Nightingale”, “Sor Juana Inés la Cruz” y “Ema Godoy Lobato”, del Poder Legislativo del Estado de Querétaro en su versión 2017.

5. Que del conjunto mencionado, la Medalla de Honor “Dr. Pedro Escobedo” del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se otorga en reconocimiento a la trayectoria ejemplar de queretanos que ejercen la medicina en forma ética y profesional, ya sea en el ejercicio de la medicina, en investigación en materia de salud o en docencia; de cuyo procedimiento de análisis de méritos y definición de ganador lo realizará la Comisión de Salud y Población de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro.

6. Que a partir de lo descrito en las líneas precedentes, y en respuesta a la convocatoria emitida por la Mesa Directiva, se obtuvo el registro de una candidata propuesta para ser condecorada con la Medalla de Honor “Dr. Pedro Escobedo”, cuyo expediente fue debidamente entregado a la Presidencia de la Comisión de Salud y Población, siendo la siguiente:



**PODER
LEGISLATIVO**



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

Por parte de la Lic. Mayra Hernández Rodríguez, Presidenta del Consejo Incluyente por una Cultura de Igualdad de Derechos, Impulso y Respeto hacia las Mujeres A.C., a la Dra. Martha Catalina Zalapa Covarrubias.

Del análisis de los elementos proporcionados respecto la candidata se puede inferir que:

DRA. MARTHA CATALINA ZALAPA COVARRUBIAS

Sus estudios formales los realizó en:

- Educación profesional en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México, de 1973 a 1978.
- Especialidad en Medicina Familiar por el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuya duración fue de 3 años.
- Especialidad en Distribución y Determinantes de Salud, cursada de 1986 a 1988.
- Maestría en Medicina Social, por la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, en 2015.

Ha realizado diversos talleres, cursos, estudios especiales, destacando los siguientes:

- Diplomado de investigación clínica, en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en noviembre 1993.
- Diplomado de capacitación y desarrollo de directores de unidades de atención médica, en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en octubre 1993.
- Seminario de planeación estratégica en el Instituto Mexicano del Seguro Social, del 11 al 15 de julio de 1994.
- Dimensión informativa (apoyo a la gestión operativa) en el Instituto Mexicano del Seguro Social del 8 al 17 de agosto.
- La concertación social en el servidor público, en el Instituto Estatal de Concertación Social, en marzo de 1944.
- Taller de análisis e interpretación del Sistema de Información Médico – operativo y Sistema Único de información (SIMO-SUI) en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Curso interinstitucional de actualización en epidemiología en los Servicios coordinados de salud pública en el estado de Hidalgo.



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

- Diplomado de investigación Clínica, en la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Querétaro, de noviembre de 1993 a junio 1994.
- Curso de análisis de la información y bases referenciales por medios electrónicos, en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Sistema de información delegacional de salud en el trabajo SIDST 2.2, en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Curso “Business Objects Web intelligence”, en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Además, colaboro en diversas publicaciones, destacando las siguientes:

- Evaluación del perfil de liderazgo transformador en los directores de unidades de Medicina Familiar de la Delegación Querétaro.
- Incapacidad Prolongada en pacientes con diagnóstico de Lumbalgia.

También realizado y colaborando en diversos trabajos de investigación, mencionando los siguientes:

- Evaluación del perfil del liderazgo transformador en los directores de unidades de Medicina Familiar de la Delegación Querétaro.
- Identificación y priorización de necesidades de investigación en Sistemas de Salud, con la Técnica Delphi modificada.
- Características de la referencia de pacientes pediátricos en una Unidad de Segundo Nivel.
- Motivos de No Aceptación de Métodos Anticonceptivos en Mujeres Adolescentes de 15 a 20 años de la Unidad de Medicina Familiar No. 57, Colón, Qro.
- Factores que determinan la aceptación del programa de cita previa y horario asignado de los usuarios de la UMF No. 5 En Pedro Escobedo, Qro.
- Factores de la Organización que determinan el incremento en el número de días de incapacidad no justificada por riesgo de. Trabajo en la U.M.F. No. 10.
- Plan de mejora en el Área de Información Médica y Archivo Clínico.



PODER
LEGISLATIVO



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

- Impacto de la Modernización de Sistemas en la morbilidad de la población del IMSS.

Fue profesora de Epidemiología en la Maestría en Ciencias de Enfermería modalidad presencial, en la Facultad de Enfermería, desde el año 2002 a 2009, en la Universidad Autónoma de Querétaro.

También fue profesora de Políticas y Salud Pública en la Maestría en Ciencias de Enfermería modalidad presencial dentro de la Facultad de Enfermería de la Universidad Autónoma de Querétaro, en 2011.

Así mismo fue profesora de Gerencia y Alta Dirección en la Especialidad de Salud Pública, dentro de la Facultad de Enfermería, de la Universidad Autónoma de Querétaro, en 2013.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE OTORGA LA MEDALLA DE HONOR “DR. PEDRO ESCOBEDO” DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN SU VERSIÓN 2017, A LA DRA. MARTHA CATALINA ZALAPA COVARRUBIAS.

Artículo Único. La Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, otorga la Medalla de Honor “Dr. Pedro Escobedo” del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, en su versión 2017, a la Dra. Martha Catalina Zalapa Covarrubias, en reconocimiento a su trayectoria ejemplar, en el ejercicio de forma ética y profesional de la medicina.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. Impóngase a la ganadora la presea a la que se ha hecho acreedora, en la correspondiente sesión solemne del Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Tercero. Envíese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.



**PODER
LEGISLATIVO**



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES DE 1916-1917” RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

**ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA**

**DIP. MA. DEL CARMEN ZÚÑIGA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA**

**DIP. JUAN LUIS IÑIGUEZ HERNÁNDEZ
PRIMER SECRETARIO**

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO POR EL QUE SE OTORGA LA MEDALLA DE HONOR “DR. PEDRO ESCOBEDO” DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN SU VERSIÓN 2017, A LA DRA. MARTHA CATALINA ZALAPA COVARRUBIAS)